

MOVILIDAD EFECTIVA PANEL CTH 2026P04

Los funcionarios del Cuerpo Técnico de Hacienda que han resultado adjudicatarios de plaza en la oferta de cobertura de puestos de trabajo a través del Panel de Movilidad 2026P04, el último día de presencia en sus actuales destinos será el **miércoles 9 de diciembre de 2026**, debiéndose incorporar al nuevo puesto de trabajo con plazo máximo de tres días (lunes 14 de diciembre), si el traslado no implica cambio de residencia, o de 8 días (lunes 21 de diciembre), si el traslado supusiera cambio de residencia.

Para aquellos funcionarios del Cuerpo Técnico de Hacienda que deseen diferir su movimiento, deberán seguir las siguientes instrucciones:

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA POSIBLES ADELANTOS EN LOS EFECTOS DEL PANEL

Por motivo de la escolarización de menores

El personal funcionario adjudicatario de un destino en este proceso que implique un cambio de provincia de destino, con descendientes que deban cambiar de centro educativo, podrán solicitar por registro dirigido a la Subdirección General de Gestión Administrativa de Personal que los efectos de la movilidad obtenida a través de este proceso se anticipen al 10 de septiembre de 2026.

Para ello, deberán remitir cumplimentado y firmado el modelo de solicitud correspondiente. La entrada en registro de la solicitud deberá producirse hasta el jueves **día 23 de julio de 2026**.

En caso de ser autorizado el adelanto de efectos, el último día de presencia en sus actuales destinos será el **miércoles 9 de septiembre de 2026**, debiéndose incorporar al nuevo puesto de trabajo en el plazo máximo de 8 días (lunes 21 de septiembre).

Reingresos procedentes de excedencia por cuidado de hijos o familiares

Los funcionarios que, habiendo sido adjudicatarios de plaza a través del panel, se encontraran en situación de excedencia por cuidado de hijos o familiares, podrán solicitar con efectos del día **10 de septiembre de 2026 o fecha posterior**, el reingreso al servicio activo en la plaza asignada en el panel.

Exclusivamente se atenderán los adelantos en el reingreso de aquellos funcionarios que tuvieran concedida la excedencia con **dos meses de antelación** a la fecha de convocatoria del panel (17 de marzo de 2026).

Quienes no cumplieran el citado requisito, podrán solicitar el reingreso al servicio activo en el puesto asignado con efectos del día 10 de diciembre de 2026 o fecha posterior.

Esta última circunstancia que van a tener en cuenta es gracias a las gestiones que hemos realizado desde GESTHA.

14/07/2026

